



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Marzo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 2006 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 64 de 14 de Marzo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 300-N, Sector San Isidro, Folio N° 447, dimensiones 1x 2,50 mts., adquirido por Ana María Zúñiga, RUN [REDACTED] Lo anterior, porque por razones personales, solicita cambio de ubicación al Lote N° 304, Sector San Antonio Folio N° 404 de las mismas características;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Ana María Zúñiga de 13 de Marzo de 2014 en que solicita cambio de terreno de San Isidro Lote N° 300 Folio N° 447 a San Antonio Lote N° 304, por motivos personales;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** cambio de terreno denominado Lote N° 300-N, Sector San Isidro, Folio N° 447, dimensiones 1x 2,50 mts., adquirido por Ana María Zúñiga, RUN [REDACTED] por el Lote N° 304, Sector San Antonio Folio N° 404 de las mismas características, de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm/.-